

Boletín Oficial *de la*



Asamblea de Madrid

Número 139

26 de septiembre de 2017

X Legislatura

S U M A R I O

	Página
1. TEXTOS APROBADOS	
1.3 RESOLUCIONES DE PLENO	
– Resolución núm. 52/2017 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 22 de septiembre de 2017, en relación con el Debate sobre Orientación Política General del Gobierno, celebrado los días 21 y 22 de septiembre de 2017.....	17535-17541

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— RESOLUCIÓN NÚM. 52/2017 —
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, EN RELACIÓN CON EL DEBATE SOBRE ORIENTACIÓN
POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada los días 21 y 22 de septiembre de 2017, previo debate sobre la Orientación Política General del Gobierno, aprobó las siguientes:

RESOLUCIONES

Número 1.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a impulsar la elaboración de una Proposición de Ley para su remisión a la Mesa del Congreso de los Diputados mediante la cual se solicite la modificación de la legislación actual para exigir responsabilidad patrimonial subsidiaria a los partidos políticos en caso de corrupción de sus cargos así como a la creación de un órgano interno anticorrupción en el seno de los mismos.

Número 2.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a que solicite del Gobierno de la Nación la declaración de Bien de Interés Cultural a la danza española en la categoría de Patrimonio inmaterial.

Número 3.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que lidere y coordine una mesa transversal, con la presencia de todas las Administraciones públicas y los agentes sociales implicados, para impulsar la transición de la Comunidad de Madrid del modelo económico lineal a la Economía Circular, con el objetivo de favorecer la reparación, reutilización y reciclaje, transformando los residuos en recursos.

Número 4.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a impulsar actuaciones en materia de nutrición infantil en la Comunidad de Madrid, desde el ámbito escolar, familiar, sanitario y comunitario, con objeto de promover en niños y adolescentes conductas y estilos de vida saludables.

Número 5.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a avanzar en la reforma de la normativa de la Renta Mínima de Inserción, de acuerdo con las medidas previstas en la Estrategia de Inclusión Social 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, con el fin de mejorar su eficacia como instrumento de inclusión.

Número 6.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a promover e impulsar la creación de Espacios de Emprendimiento en los propios centros educativos de Formación Profesional, tutorizados por profesores de Formación y Orientación Laboral y con el apoyo específico de profesorado del área de emprendimiento.

Número 7.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Ministerio de Fomento a que contribuya a la mejora de la movilidad en Madrid a través de:

- La apertura y puesta en funcionamiento de la estación de Cercanías de Mirasierra a la mayor brevedad posible.
- La construcción de una estación de Cercanías en las proximidades del estadio Wanda Metropolitano.
- La ampliación de la red de Cercanías de Madrid llegando hasta los municipios de Algete y San Agustín de Guadalix, así como la ampliación del número de expediciones hasta Humanes.
- La extensión de los estudios de los carriles bus exprés a otras autovías de acceso a Madrid, además de la A-2 y A-5.
- La ejecución del proyecto de remodelación del nudo de la A-6 con la M-40 y la creación de nuevas conexiones con la A-6, mejorando la movilidad en la zona noroeste de Madrid capital.

Número 8.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a poner en marcha las siguientes medidas:

1. Convocar, en el plazo máximo de un mes, una mesa de diálogo político y social con el objeto de definir medidas contra la precariedad laboral en la Comunidad de Madrid que tenga entre otros objetivos los siguientes:

- a) Minorar el porcentaje de trabajadores y trabajadoras que en nuestra región empiezan a consolidar la bolsa laboral de los denominados trabajadores pobres, reduciendo la cifra del 36% de empleados que en la actualidad trabajan por menos de 970 euros al mes, situación que afecta a un millón de asalariados de nuestra Comunidad.
- b) Reducir la tasa de temporalidad que actualmente es del 19,7%.
- c) Combatir la brecha laboral por razón de género y especialmente la brecha salarial.
- d) Mejorar la empleabilidad y la inserción de los jóvenes madrileños para reducir su tasa de desempleo que en la actualidad se sitúa en el 35%, reforzando los programas del Sistema Nacional de la Garantía Juvenil y mediante la promoción del contrato de relevo, entre otros.
- e) Reducir el desempleo de muy larga duración, en particular el de los mayores de 45 años.

2. Incrementar, en los Presupuestos para 2018, los recursos materiales y humanos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para reforzar las actuaciones de manera prioritaria hacia la inspección y la sanción de aquellas conductas fraudulentas que vulneran los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, bajo las fórmulas de los falsos contratos temporales, a tiempo parcial, los falsos autónomos, los falsos becarios y becarias, y las horas extraordinarias no sometidas al régimen legal.

3. Incluir, en los Presupuestos de 2018, las medidas necesarias para abordar la precariedad laboral derivada del aumento de la temporalidad que sufren los trabajadores públicos de la Comunidad de Madrid.

Número 9.-

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a desarrollar las siguientes iniciativas:

1. Dotar, para el próximo 2018, en los Presupuestos de la Comunidad de plantilla estable en la Sanidad Pública Madrileña; y elaborar, en el plazo de seis meses, un Plan de Recursos Humanos para el Servicio Madrileño de Salud que tengan en cuenta las necesidades a medio y largo plazo de profesionales sanitarios y personal de todas las categorías.

2. Realizar, en el plazo de seis meses, una auditoría económico-financiera sobre los contratos del Servicio Madrileño de Salud con las empresas concesionarias de los hospitales, para su valoración y posterior toma de decisiones.

3. Elaborar un plan para la mejora de los servicios a los pacientes en Atención Primaria y en Salud Mental, que doten los recursos económicos y de infraestructuras necesarias en Madrid.

4. Realizar actuaciones específicas, que sean recogidas en los Presupuestos de 2018, con el objeto de reducir las Listas de Espera Quirúrgica, de Consultas Externas y de Pruebas Diagnósticas.

5. Impulsar medidas de transparencia de la información del Servicio Madrileño de Salud, incluyendo la desagregación en la ejecución y liquidación presupuestaria de los gastos vinculados a la "Asistencia sanitaria con medios ajenos", para un mejor control de los recursos públicos que se derivan, actualmente, a la sanidad privada.

Número 10.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Desarrollar, en el plazo de tres meses, medidas que mejoren la gestión y seguimiento de las licitaciones de obras, disponiendo de una normativa o protocolo que evite la sucesión de fases en la construcción de los equipamientos, haya diligencia en la rehabilitación y mantenimiento de centros.

- Planificar la oferta educativa con una perspectiva inclusiva, destinando recursos humanos y financieros suficientes, favoreciendo un modelo universal de centro educativo verdaderamente inclusivo y que garantice en cada zona geográfica la atención a la diversidad especializada.

- Ofertar comedores escolares públicos para la Educación Secundaria Obligatoria bien en las propias instalaciones de los IES bien en los CEIP cercanos, como una medida de apoyo económico a las rentas más humildes y de mejora de la atención al desarrollo integral de la salud del alumnado, a la vez que se amplían las ayudas públicas de comedor a los colectivos más desfavorecidos.
- Desarrollar planes específicos de mejora educativa global por zonas con bajos indicadores escolares que incluyan refuerzos del profesorado especialista y de apoyo, ayudas individuales, adaptaciones de ratios y programas de motivación.
- Impulsar de manera decidida la educación de colectivos en riesgo de abandonar la educación en la Comunidad de Madrid a través, singularmente, de la Formación Profesional y la educación de adultos, realizando un estudio preciso de las necesidades de actualización de los laboratorios, aulas especializadas y medios prácticos disponibles para su posterior compromiso económico, el refuerzo de sus centros y profesorado.
- Poner en marcha de forma inmediata el Consejo de Estudiantes Universitario de Madrid como órgano consultivo, participativo y representativo de los estudiantes universitarios madrileños asegurando que en los próximos Presupuestos para 2018 el objetivo de las becas y ayudas sea garantizar el acceso a la educación superior mediante el apoyo a los gastos derivados de los estudios universitarios a los estudiantes con dificultades económicas y sociales.

Número 11.-

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Crear la Agencia Pública de Control de Calidad de servicios para mayores sostenidos con fondos públicos apostando por la calidad de los servicios residenciales y de centros de día en la Comunidad de Madrid.
2. Adecuar las plantillas de profesionales de las residencias públicas de nuestra Comunidad, así como de las ratios de trabajadores reales en los Pliegos de Condiciones de los conciertos de plazas residenciales.
3. Poner en marcha un plan urgente de inversión para el mantenimiento de las infraestructuras en los centros y residencias públicas de mayores del AMAS.
4. Constituir los Comités de Ética en los centros de día y residencias de personas mayores, dando cumplimiento inmediato al Decreto 14/2016, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno.
5. Presentar, en un plazo no superior a 6 meses, un programa de atención sociosanitaria en nuestra región.
6. Crear cuatro nuevas residencias públicas de atención sociosanitaria para personas mayores, en lo que queda de esta Legislatura.

Número 12.-

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno:

1. A dotarla de medios materiales, a través de una eficiente organización y racionalización de las oficinas judiciales y fiscales, que incluya la modernización de las infraestructuras y de los medios tecnológicos necesarios.

2. A dotarla de los recursos humanos necesarios, a través de una política de personal responsable, ajustando las plantillas según las necesidades definidas en las Memorias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y la Fiscalía Superior.

3. A la puesta en marcha, en el plazo máximo de tres meses, del Instituto de Medicina Legal con Unidades de Valoración Forense Integral que den respuesta eficaz, entre otras, a las víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid.

Número 13.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que adopte las medidas en materia de vivienda en régimen de alquiler que se relacionan a continuación:

- Potenciar el Plan Alquila de la Comunidad de Madrid de manera que se incentive a los propietarios de viviendas desocupadas para su inclusión en el mencionado Plan, - acompañándolo de mayores garantías y prestaciones al propietario y al inquilino-, a la vez que se procure la regeneración del entorno urbano.

- Renovación del programa de ayudas directas al alquiler para el año 2018 y posteriores, elaborando nuevos criterios de adjudicación que permitan el acceso a un mayor número de beneficiarios cumpliendo unos principios de progresividad en función de la renta que percibe la unidad de convivencia; y complementando la aportación recibida del Plan Estatal 2017-2020.

- Elaboración de un nuevo Plan de Promoción de la Vivienda Pública en régimen de Alquiler 2017-2027 que contemple la construcción de 25.000 viviendas públicas en régimen de alquiler en los suelos de que dispone actualmente la Comunidad de Madrid.

- Renovar el Plan de Vivienda Joven de la Comunidad de Madrid, actualmente vigente, incluyendo nuevas bonificaciones para la emancipación de los jóvenes.

Número 14.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno a:

1. Incorporar mecanismos de participación de los municipios, las familias y los centros educativos en el Servicio de Apoyo a la Escolarización para afrontar de manera planificada una oferta de plazas públicas suficiente y para garantizar una escolarización equitativa.

2. Asegurar que la construcción de las obras de los diferentes centros educativos que se inician están terminados en tiempo y forma así como desarrollar un plan de infraestructuras que satisfaga la demanda necesaria.

3. Mejorar la inversión educativa durante esta Legislatura igualando la Comunidad de Madrid, al menos, a la media del resto de Comunidades Autónomas.

Número 15.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno a:

1. Desarrollar una Ley de Transición Energética en la Comunidad de Madrid orientada a favorecer:

1.1. El desarrollo de instalaciones de autoconsumo y de generación distribuida.

1.2. La instalación de energías renovables de todo tipo: termo-solar, fotovoltaica, biomasa, geotérmica, minieólica,...

1.3. La puesta en marcha de auditorías energéticas y programas de rehabilitación, eficiencia y microeficiencia energética y ahorro en los edificios públicos y viviendas de la Comunidad de Madrid.

1.4. El desarrollo de infraestructuras y servicios para la movilidad eléctrica.

1.5. El fomento de la industria y la actividad económica asociadas a estos elementos, interviniendo sobre la desigualdad regional.

1.6. La garantía de acceso de la población de la Comunidad de Madrid a todos los insumos energéticos (agua, electricidad y gas).

Número 16.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno a:

1. Incrementar la dotación presupuestaria de la lucha contra la violencia machista en los Presupuestos de 2018 hasta revertir los recortes efectuados desde 2009.

2. Implementar planes de formación en violencia de género a todos los profesionales públicos que trabajan con mujeres y menores víctimas.

3. Desarrollar programas de prevención de la violencia machista desde la infancia y en todos los grados educativos, dentro del horario lectivo.

Número 17.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno a:

1. Incrementar las ratios de personal de las residencias públicas, en las de gestión indirecta y en las que reciben dinero público para concertar plazas, mediante la modificación de los Decretos que las regulan.

2. Abrir un proceso de diálogo con sindicatos, trabajadores, asociaciones de familiares y Grupos Parlamentarios para la redacción de una Ley de Residencias que organice y dé coherencia a toda la legislación dispersa sobre estos centros.

3. Con carácter inmediato, abrir un proceso de contratación de auxiliares de enfermería, auxiliares de hostelería y enfermeros para paliar las graves carencias detectadas durante el verano en la atención a nuestros mayores.

Número 18.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a reforzar el control sobre la solvencia económica de las empresas constructoras de centros educativos para evitar demoras o paralizaciones como las ocurridas en este inicio de curso.

Número 19.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha un Plan específico para mejorar las Urgencias de los Hospitales Públicos madrileños.

Número 20.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a implementar turnos de guardia de tardes y fines de semana de los servicios de psicólogos forenses y trabajadores sociales forenses en los Juzgados de Violencia contra la mujer.

Número 21.-

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a realizar las acciones que sean necesarias para garantizar el cumplimiento del RD 1544/2007 en materia de accesibilidad para personas con discapacidad en el transporte público de nuestra región con fecha 4 de diciembre de 2017.

Sede de la Asamblea, 22 de septiembre de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —